REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE

DISEÑO INDUSTRIAL

TARJETA PROFESIONAL



TARJETA PROFESIONAL N°: 1113638701-2433

RESOLUCIÓN N°: 1141 DE FECHA: 12-Sept-14

APELLIDOS: GIRONZA LONDOÑO

NOMBRES: NICCOLA PAOLA

C.C.: 1.113.638.701

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EXPEDICIÓN: 24/09/2014

PRESIDENTE COMISIÓN

FIRMA AUTORIZADA

Esta tarjeta es el documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Diseñador Industrial, dentro de los parámetros establecidos por la Ley 157 de 1994 y el Decreto 264 de 1995, de acuerdo con el cual se expide.
Este documento es personal e intransferible.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 2017 16 Diciembre 2015

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O

Que **NICCOLA PAOLA GIRONZA LONDOÑO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1113638701 expedida en Palmira (V) con título **DISEÑADORA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** otorgado por la Universidad Autonoma de Occidente, Acta de Grado No. 485 del 13 de Agosto de 2015, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como DISEÑADORA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: **Diseño industrial en seguridad y salud en el trabajo, higiene y seguridad industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como DISEÑADORA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL en los campos de acción de: **Diseño industrial en seguridad y salud en el trabajo, higiene y seguridad industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **NICCOLA PAOLA GIRONZA LONDOÑO,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1113638701 expedida en Palmira (V) y con domicilio en Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Dic 2015.

FERNANDO GUTIERREZ
Secretario Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 22 DIC. 2015 se presentó **NICCOLA PAOLA GIRONZA LONDOÑO**, con Cédula de Ciudadanía No. 1113638701 expedida en Palmira (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-3972